

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Cultura
Sector:	Cultura
Función:	21: Cultura y Deporte
División funcional:	045: Cultura
Grupo funcional:	099: Patrimonio Histórico Cultural 0100: Promoción y Desarrollo Cultural

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

Justificación

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario garantizar una de las dimensiones de la calidad del gasto público, que es la eficiencia en la ejecución del mismo, de tal forma que, se maximice el impacto del accionar público.

En ese sentido, este criterio de priorización tiene el objetivo de generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada.

Método de Cálculo

En el Sector Cultura, el Criterio de Ejecución Presupuestal (Criterio 5) tiene un peso de 10 puntos (P5 = 10).

Para cada inversión se identifica la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones). Para el cálculo del puntaje del criterio de ejecutabilidad presupuestal (Criterio 5), se asigna los siguientes puntajes (P5) e:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 5 (P5)
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 9 y menor o igual a 10	P5
Ejecución presupuestal en el decil igual a 8	P5/1.5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P5/2
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	P5/4
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 3	0

Para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) se calcula el promedio móvil del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Esta variable representa una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada. Se calculan deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal. Los deciles se han agrupado en cinco categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el cuadro.

Fuente de Información

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Base de Datos

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra la UEI de la inversión, de modo que:

PC5 = P5, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 9 y menor o igual a 10.

PC5 = P5/1.5, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil igual a 8.

PC5 = P5/2, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el mayor o igual a 5 y menor a 8

PC5 = P5/4, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5.

PC5 = 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 3.